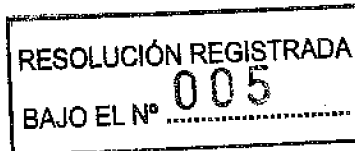




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

USHUAIA, 14 ENE 2011

VISTO el Decreto Provincial N° 88/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo el Poder Ejecutivo aprueba la reconducción de Créditos Presupuestarios para toda la Administración Pública Provincial para el Ejercicio 2011.

Que el Tribunal de Cuentas se encuentra comprendido en el mencionado Decreto, con una autorización de hasta la suma total de PESOS VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE (\$ 22.425.447,00).

Que de acuerdo a lo establecido por el Art. 26° inc. d) de la Ley Provincial N° 50, son atribuciones de este Organismo de control aprobar su propio Presupuesto como así también disponer de los créditos que se le asignen por Ley de Presupuesto, con arreglo a las disposiciones legales vigentes, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo;

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

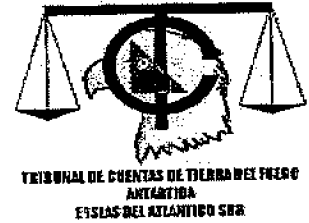
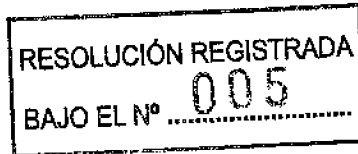
ARTICULO 1°.- Aprobar la Distribución Presupuestaria para el Ejercicio Económico 2011, del Tribunal de Cuentas de la Provincia, que como Anexo I forma parte integrante de la presente, hasta la suma total de PESOS VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE (\$ 22.425.447,00), en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Aprobar la Planta de Personal del Tribunal de Cuentas de la Provincia, de acuerdo al detalle obrante en Anexo II.

ARTICULO 3°.- Establecer que el Presidente del Tribunal de Cuentas se encuentra facultado para producir las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias, con la única limitación de no alterar el monto total aprobado por la norma legal mencionada en el Visto.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ARTICULO 4º - Registrar, remitir copia certificada de la presente al Sr. Ministro de economía, dar al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, archivar.

RESOLUCION PLENARIA N° 005/2011

T.C.P.

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

CPN. Luis Alberto CABALLERO
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego. Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 005



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTICA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

ANEXO I RESOLUCION PLENARIA N° 005 /2011

Inciso	Denominación	Crédito Anual
1	Gasto en personal	19.907.097,00
2	Bienes de consumo	194.900,00
3	Servicios no personales	1.279.950,00
4	Bienes de Uso	843.500,00
7	Servicios de la deuda pública	200.000,00
	TOTAL	\$ 22.425.447,00

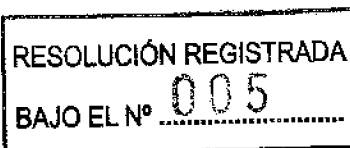


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

CPN. Luis Alberto CABALLERO
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

ANEXO II RESOLUCION PLENARIA N° 005/2011

	Cant. Cargos	MONTO
PLANTA PERMANENTE	85	17.752.737
AUTORIDADES SUPERIORES	7	2.900.929
Vocales	3	1.322.246
Secretarios	2	854.286
Pro Secretarios	2	724.396
PERSONAL SUPERIOR	34	7.676.226
Asesor Legal	1	276.049
Contadores Fiscales	18	3.994.998
Cuerpo de Abogados	9	1.959.593
Profesionales de Otras Disciplinas	4	987.886
Director de Administración	1	264.530
Subdirector de Administración	1	193.169
PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO	43	7.065.292
Revisores de Cuentas	29	4.872.339
Asistentes o Secretarios	5	871.364
Administrativos	7	1.013.145
Informáticos	2	308.445
PERSONAL DE MAESTRANZA	1	110.290
Maestranza	1	110.290
PLANTA DE GABINETE	10	1.876.360
Relatores	6	1.553.962
Secretarios	4	322.398
ASIGNACIONES FAMILIARES		278.000
TOTAL GENERAL	95	19.907.097



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P. N° 12.345 CABALLERO
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia